



DECRETO N° 2510/25

San Martín de los Andes, 09 SEP 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Turismo Alejandro Apaolaza hará uso de cinco (5) días de su licencia, desde el jueves 11 hasta el lunes 15 de septiembre de 2025, inclusive.

Que según Decreto N° 1681/25. el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno desde el 17/06/25 y hasta tanto se dicte un nuevo acto administrativo que disponga lo contrario, por lo cual es necesario delegar ambas secretarías.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, a hacer uso de cinco (5) días de su licencia ordinaria anual, desde el jueves 11 hasta el lunes 15 de septiembre de 2025, inclusive.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Gustavo Santos y la Secretaría de Gobierno al Secretario de Desarrollo Humano Prof. Nicolás Escobar, desde el jueves 11/09/25 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes